

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.430, interpuesto por «Hidroeléctrica Española, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1971, desestimatoria del recurso de reposición deducido para impugnar el párrafo 2.º, condición 7.ª, de la Orden ministerial de 23 de julio de 1969, relativa a aprovechamiento del río Mijares.

Recurso número 300.433, interpuesto por don Federico Estardid Traver contra resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de abril de 1971, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 10 de julio de 1970, por el que se impuso diversas sanciones, entre ellas inhabilitación al recurrente como apoderado de la agencia de aduanas «Hija de Salvador Bonora Lloréns».

Recurso número 300.436, interpuesto por doña María del Carmen Torres Valverde, viuda de don Sixto Rotini Romani, por sí y como representante legal de sus hijas legítimas, Elisabeth y María del Carmen Rotini Torres, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de marzo de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido por el fallecimiento de don Sixto Rotini Romani, contra resolución del Tribunal Provincial de Sevilla de 28 de febrero de 1969, sobre Contribución General sobre la Renta por incremento de patrimonio.

Recurso número 300.439, interpuesto por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de marzo de 1971, desestimatorio de recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Sevilla de fecha 15 de junio de 1970, relativo a Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios 1968 y 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.185-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.445, interpuesto por «Sociedad Anónima, Cementos Portland, Morta de Jalón», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de abril de 1971, que estimó en parte recurso de alzada deducido contra resolución del Tribunal Provincial de Zaragoza de fecha 30 de noviembre de 1968, sobre

liquidación por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.448, interpuesto por «Hispano-Química Houghton, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de marzo de 1971, que estimó en parte el recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou de fecha 23 de diciembre de 1966, en su expediente número 500/66, correspondiente al 50/66 de la Subalterna de La Junquera, sobre adeudo de una expedición de aceite de pata de buey.

Recurso número 300.451, interpuesto por don José González Robatto contra desestimación tácita de recurso de reposición deducido en 29 de abril de 1971, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 30 de enero de 1970, la cual dispone los términos en que ha de tener lugar la jubilación del recurrente como Director general que fué del Banco de Crédito Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.184-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.454, interpuesto por el Sindicato Nacional del Espectáculo contra la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 12 de marzo de 1971, sobre protección de la cinematografía nacional.

Recurso número 300.457, interpuesto por «Inmobiliaria Hispana» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de abril de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 10 de julio de 1970, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios 1966 y 1967.

Recurso número 300.464, interpuesto por el Instituto de Ingenieros Civiles de España contra el Decreto 911/1971, de 1 de abril, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad de Oviedo.

Recurso número 300.467, interpuesto por don Carlos Cereceda Ortín, don Francisco Reyes Jiménez y su esposa doña Sara Díez Aldeano, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de 2 de abril de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Gerona de fecha 2 de diciembre de 1969, en su expediente 102/69, instruido contra los recurrentes por aprehensión de un automóvil y exportación de otro.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.310-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.092, interpuesto por «Joyería Palou, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de noviembre de 1970, que desestimó recurso de alzada deducido contra resolución del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 14 de febrero de 1968, sobre liquidación de Impuesto sobre el Lujo, practicada en virtud de convenio provincial con la Agrupación de Contribuyentes de los Gremios de Joyería, Relojería y Bisteria, ejercicio 1964.

Recurso número 300.137, interpuesto por «Compañía de Ferrocarriles de San Feliú de Guixols a Gerona, S. A.», contra desestimación tácita por el Ministerio de Obras Públicas de recurso de alzada deducido contra las Resoluciones de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, por las que se adjudicaron los bienes y el levante de la vía e instalaciones del ferrocarril de San Feliú a Gerona, cuya subasta se había anunciado por Resolución de este Organismo autónomo en 12 de abril de 1969 («Boletín Oficial de la provincia de Gerona» de 19 de abril).

Recurso número 300.298, interpuesto por la «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de marzo de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Pontevedra de fecha 29 de noviembre de 1969, sobre expediente de comprobación de valores a efectos del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.301, interpuesto por la «Comunidad de Regantes Acequia Real del Júcar» contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de febrero de 1970, por la que se concede a doña Matilde Fernández Parra y a doña Matilde y don Francisco Bolinches Fernández, un aprovechamiento de aguas del río Júcar para riego de su finca, sita en términos de Albat (Albacete).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.312-E.

Secretaría: Vacante

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.434, interpuesto por «Sociedad Mercantil, Fabricación de Cintas y Galones, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de marzo de 1971, sobre liquidaciones provisionales practicadas por la Dirección General de Aduanas en las solicitudes de desgravación fiscal, correspondientes a las declaraciones de exportación: 42092, 48930, 50006 y 51152.

Recurso número 300.437, interpuesto por «Olarra, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de mayo de 1971, sobre liquidación de aranceles.

Recurso número 300.443, interpuesto por don Maurice-Pierre Chabaud contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1971, sobre deslinde del tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Benicarló y la Punta del Ataúd del de Vinaroz (Castellón).

Recurso número 300.446, interpuesto por «Iberoamericana del Embalaje, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de abril de 1971, sobre Impuesto General sobre Sociedades y Entidades Jurídicas, ejercicio 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.188-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.410, interpuesto por don Mario Bandet Oliver contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 2 de abril de 1971, sobre legalización de obras de alumbramiento de aguas.

Recurso número 300.407, interpuesto por la Sociedad «Cementos Portland, Morata de Jalón», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de marzo de 1971, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.299, interpuesto por «Sociedad Nacional Industrial, Aplicaciones Celulosa Española, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de marzo de 1971, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.416, interpuesto por «Compañía Catalana de Cementos Portland, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de marzo de 1971, sobre aforo de partes de una instalación de molinera de cemento importado.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la preven-

ción de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.186-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.422, interpuesto por «Transportes, Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de abril de 1971, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso número 300.425, interpuesto por don Juan Antonio de Olozabal y Bordiu contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de marzo de 1971, sobre contribución territorial urbana.

Recurso número 300.428, interpuesto por don Narciso Alijo Palma contra resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de abril de 1971, sobre sanción.

Recurso número 300.431, interpuesto por «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», contra Decreto de la Presidencia del Gobierno 735/1971, de 3 de abril, sobre explotación de aguas subterráneas en determinadas zonas de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.187-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.452, interpuesto por don Alberto Jiménez-Arellano y Guajardo contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas de 3 de febrero y 30 de marzo de 1971, sobre demolición del murete existente en el kilómetro 10,300 de la CN-VI de Madrid a La Coruña, para efectuar acceso a su finca en este punto.

Recurso número 300.477, interpuesto por doña María Teresa Pérez González contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de abril de 1970, sobre expediente disciplinario por el que se le impuso la sanción de dos años de suspensión de funciones.

Recurso número 300.230, interpuesto por don Federico Maciñeira Teijeiro contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de septiembre de 1970, sobre deslinde de terreno de dominio nacional y público en el término de Ortigueira (La Coruña), ampliado dicho recurso a la Orden de ese propio Ministerio de 4 de junio último, que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo primeramente citado.

Recurso número 300.471, interpuesto por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de abril de 1971, desestimatorio del recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de septiembre de 1968, que aprobó el canon de regulación

del embalse de Ollana correspondiente a 1968 y la participación de la citada Empresa en el mismo por 465.729,44 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.313-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.465, interpuesto por «Instituto de Ingenieros Civiles de España» contra Decreto número 1102/1971, de 29 de abril por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad de Murcia, que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 1971.

Recurso número 18.881, interpuesto por «Sociedad Anónima, Constructora Mesequer Guillamón», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1970, sobre Contribuciones Territorial Urbana, R. G. 543/69 y R. S. 240/69 y R. G. 542/241, ampliado dicho recurso al acuerdo de dicho Tribunal de fecha 9 de junio de 1971, sobre declaración de no haber lugar a resolver la cuestión planteada en esta reclamación sobre suspensión de la ejecución del acto administrativo, por estar ultimado ya en la presente fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.314-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.604.—«F. Hoffmann La Roche & Co. A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de enero de 1969, sobre concesión de la marca número 517.423, constituida por la denominación «Mogalonga». Ampliado a la de 14 de marzo de 1970.

Pleito número 16.942.—Don Jaime Ferré Fabregas y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de febrero de 1970, sobre modificación de artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo de Profesionales de la Música. Ampliado a la de 8 de junio de 1970.

Pleito número 15.872.—Don José Cots Tarrés y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio de 1969, sobre oposición al traslado de oficina de farmacia. Ampliado a la de 30 de enero de 1970.

Pleito número 14.894.—«Antonio Pérez Adsuar, S. A., Alfombras Imperial», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1968, sobre concesión de la marca número 478.920, gráfico de león con la denominación «Vasconia».

Pleito número 14.141.—«Doñ Miguel Izquierdo Vives y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 27 de febrero de 1969, sobre aprobación plan parcial de ordenación urbana del sector centro (modificado) de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Ampliado a la de 9 de enero de 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.193-E.

*

Pleito número 400.322.—«Don Antonio Madrid Duque contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de noviembre de 1970, sobre realización de obras en finca sita en San Sebastián de los Reyes.

Pleito número 18.359.—«Lacer, Industria Químico-Farmacéutica Ibero-Alemana» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1969, sobre concesión de la marca internacional número 329.765, «Staurodorm».

Pleito número 18.414.—«C. H. Boehringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de junio de 1969, sobre concesión de la marca número 528.911, «Santovac».

Pleito número 19.373.—«Doña Angeles Malonda Arsis y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de abril de 1970, sobre traslado de oficina de farmacia. Ampliado a la de 3 de octubre de 1970.

Pleito número 18.141.—«Frigoríficos del Oeste, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1970, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Ampliado a la de 26 de junio de 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.194-E.

*

Pleito número 19.308.—Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1970, sobre implantación del servicio de Vigilantes Jurados.

Pleito número 19.291.—«Consejo General de la Abogacía Española contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de julio de 1970, sobre aprobación del convenio colectivo sindical.

Pleito número 12.975.—«Ismael Boronat Gil y otro contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 15 de enero de 1968 y 27 de enero de 1969, sobre autorización apertura nueva farmacia en Masamagrell (Valencia).

Pleito número 6.171.—«Sociedad General Azucarera de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de junio de 1967, sobre expediente de sanciones.

Pleito número 19.251.—«Don Gregorio Lara del Burgo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1970, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.190-E.

Pleito número 400.699.—«Pedro Jaquotot de Calzada y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971, sobre Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE («Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles»).

Pleito número 400.679.—«Don Julián García, por sí y como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la calle Ayala, de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de marzo de 1971, sobre instalación, apertura y funcionamiento de estación de transformación de energía eléctrica.

Pleito número 400.676.—«Saimaza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 527.760, denominada «Saimex».

Pleito número 400.629.—«Augusto Jannone di Armando y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1970, sobre devolución de cantidad abonada de mas como pago indebido por permuta de parcela.

Pleito número 400.301.—«Laboratorios Leo, S. A. (Cia. Iberodanesa)», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1969, sobre denegación de la marca número 530.350, «R. S. V.-1967».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.195-E.

*

Pleito número 400.705.—«Miguel Curbelo Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de marzo de 1971, sobre sanción impuesta al recurrente por infracción al Código de la Circulación.

Pleito número 13.832.—«Queserías Ibéricas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de diciembre de 1968, sobre sanción de 150.000 pesetas por supuesta adulteración de productos lácteos. Ampliada a la de 13 de diciembre de 1969.

Pleito número 16.347.—«Celanese Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1968, sobre denegación de la marca número 503.331. Ampliada a la de 20 de febrero de 1970.

Pleito número 12.133.—«Don Fermín Menéndez Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de noviembre de 1968, sobre rescisión de contrato para la construcción de viviendas protegidas. Ampliada a la de 7 de mayo de 1969.

Pleito número 9.988.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de diciembre de 1966, sobre concesión del registro de la marca internacional número 305.675, «Endevax». Ampliada a la de 13 de julio de 1968.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.197-E.

*

Pleito número 400.586.—«Miles Laboratories Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1971, sobre concesión de la marca número 472.375, «Asedome».

Pleito número 400.236.—«Don Vicente Antón Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de

noviembre de 1969, sobre denegación de la marca número 478.254, «Suave Andarplatino».

Pleito número 15.965.—«Maggi, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1968, sobre concesión con limitación de la marca internacional número 324.780, «Maggi».

Pleito número 8.890.—«Boots Pure Drug Company Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1967, sobre concesión del registro de la marca número 462.155, denominada «Streps».

Pleito número 12.994.—«Société Rhodiaceta» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de noviembre de 1967, sobre denegación de la marca española número 471.236.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.196-E.

*

Pleito número 19.347.—«N. V. Chemische Industrie Synres» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de junio de 1969, sobre denegación de marca internacional número 295.336, «Synedol».

Pleito número 400.685.—«Frigoríficos del Ter, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de abril de 1970, sobre aceptación parcial de méritos en compras de canales de reses porcinas.

Pleito número 400.254.—«Don Antonio Rafael Jurado Ruiz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de noviembre de 1970, sobre autorización para abrir nueva oficina farmacia en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Pleito número 19.474.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1970, sobre implantación de servicio de Vigilantes jurados en establecimientos bancarios.

Pleito número 13.781.—«Don Antonio Suárez Martínez, Abogado, en ejercicio del ilustrísimo Colegio de Santander, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Justicia en 8 de marzo de 1969, sobre sanción al recurrente de suspensión de un mes en el ejercicio de la profesión, impuesta por la Junta de Gobierno del ilustrísimo Colegio de Abogados de Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.315-E.

*

Pleito número 19.837.—«Doña Rosa Lluhs Serra y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de septiembre de 1970, sobre autorización de una oficina de farmacia.

Pleito número 18.724.—«Mecanorma (Société Anonyme)», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 311.805.

Pleito número 19.023.—«Don Silvestre García Gago y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de julio de 1970, sobre denegación de la calificación provisional de un conjunto de viviendas.

Pleito número 16.877.—«Don Francisco José Matalix Verdú contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de enero de 1970, sobre solicitud de

apertura en Madrid de farmacia por doña Lucía Victoria Mora Llorente.

Pleito número 19.269.—«Sociedad Mercantil Van Den Berg En Jugersens» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de abril de 1969, sobre denegación de marca internacional número 314.490, «Dorina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.192-E.

Pleito número 18.312.—«Owens Illinois In.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión el «Dibujo Industrial» número 9.324, de la A a la J.

Pleito número 17.875.—«Amp. Incorporated» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1969 sobre denegación de la marca número 510.161, «Spirat» (gráfica).

Pleito número 17.709.—«Sears, Roebuck and Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1969, sobre denegación de la marca número 509.519, «SR» (gráfica).

Pleito número 400.381.—Doña María de la Luz Lorenzo Prieto contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de noviembre de 1970, sobre autorización para abrir un establecimiento farmacéutico.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.191-E.

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.457.—«Internacional Playtex Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1970, sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 145.693.

Pleito número 400.651.—«Productos Selectos del Cerdo, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de febrero de 1970, sobre desestimación de méritos por diferencia de apreciación de la capacidad y obligar a emplear el producto en elaboraciones de consumo humano propias de la industria.

Pleito número 400.615.—«Arcade, S. A.», «Balneario Montalt, S. A.», «Arión, S. A.», y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de abril de 1970, sobre denegación del plan parcial de ordenación urbana del sector «Paseo del Valle de Hebrón».

Pleito número 400.378.—Don José María Cayo Solís y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1970, sobre Plantilla de Primeros Pilotos publicada por la «Compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», en 30 de mayo de 1970. Ampliado a la de 30 de marzo de 1971.

Pleito número 19.275.—«Bas y Ciguero, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de agosto de 1970, sobre clasificación profesional de Planchadoras de primera a las trabajadoras Dominica Varamendi y otra.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.317-E.

Pleito número 400.375.—«Huarte y Cia., Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de febrero de 1970, sobre liquidación primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 400.015.—«Productos de Madera Aglomerada, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1970, sobre clasificación profesional del trabajador don Antonio López Eirís.

Pleito número 400.610.—Doña Natividad Bizcarra Bastaras contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de marzo de 1971, sobre denegación atribución determinadas tierras reserva motivo aplicación Plan General Colonización zona regable canal del Cinca, término municipal Selgua (Zaragoza).

Pleito número 400.024.—«Sandersa Industrial, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de septiembre de 1969, sobre concesión de la marca número 504.031.

Pleito número 400.569.—«Zyma, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 430.917, «Venenzimala».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.316-E.

Pleito número 400.566.—«Cia. Mata Unión Bodegas Andaluzas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de marzo de 1971, sobre denegación de solicitud para el cese en la actividad propia de la recurrente.

Pleito número 400.554.—«Laboratorio Farmacéutico Químico, Lafarquim, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de enero de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 531.846, «Dermonistasa».

Pleito número 400.412.—«Asociación Agrícola La Paz, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de octubre de 1970, sobre liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 400.351.—«Astilleros Españoles, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de diciembre de 1970, sobre sanción de 18.000 pesetas por infracción de la Ley de 10 de febrero de 1943.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.318-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido Picado Chamorro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento de ese Ministerio de fechas 16, 23, y 30 de marzo y 2 de abril de 1971, que desestimaron recursos de reposición formulados contra la misma Dirección sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.611 y el 159 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Pardo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 12 de diciembre de 1969, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Bens», segunda fase, sector B, de La Coruña, en cuanto se refiere al justiprecio asignado a la industria de panadería instalada en la parcela número 715/1, pleito al que ha correspondido el número general 500.494 y el 124 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Promotora Agrícola Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación por silencio del recurso de reposición contra la resolución de 7 de febrero de 1969 del Ministerio de la Vivienda, que aprobó el proyecto de delimitación del polígono de expropiación «Allende Duero» (segunda ampliación), sito en el término de Aranda de Duero (Burgos), pleito al que ha correspondido el número general 500.460 y el 115 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.219-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña Isabel Aurora Grandes Ladrón de Guevara y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de enero de 1971, que desestimó recurso de alzada interpuesto por las recurrentes contra la resolución de 20 de marzo de 1967 de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.475 y el 119 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Urrea de Gaén (Teruel) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de mayo de 1969, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra de la Dirección Técnica sobre pensión de orfandad de doña María Galindo Aznar, y también contra otra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de octubre de 1969, que desestimó recurso de alzada formulado contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 16.027 y el 37 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Mutilya Gofí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por silencio del recurso de alzada interpuesto ante la Presidencia del Gobierno sobre aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 500.424 y el 103 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad y doña Petra Mazario Cerrato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución de fecha 26 de noviembre de 1970, dada en el recurso de alzada promovido contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relacionado con la pensión de orfandad de las recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 500.476 y el 120 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.319-E.

Secretaría. Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Prieto García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo deniega a los recurrentes reconocimiento de un complemento de destino especial por responsabilidad, pleito al que ha correspondido el número general 500.808 y el 234 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Sierra Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de marzo de 1971, que desestima reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 19 de septiembre de 1970, sobre denegación de pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.832 y el 242 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de abril de 1971, que estima parcialmente el recurso interpuesto por don Rosendo Rodilla Rodríguez contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad sobre determinación de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.802 y el 232 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de las Mercedes Rodríguez Allende se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de enero y 17 de abril de 1971, desestimatorias de su petición sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.772 y el 222 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Muñoz de la Espada Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de su solicitud de 16 de marzo de 1971, por resolución de 31 del mismo mes, sobre reconocimiento de la antigüedad de servicios y el tiempo real y efectivamente prestado a la Administración desde la fecha de su toma de posesión, el día 1 de agosto de 1947, pleito al que ha correspondido el número general 500.742 y el 212 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Nieves Gutiérrez Rojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de enero y 17 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.769 y el 221 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Magdalena Bravo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1971, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra de la Dirección General de la Función Pública de 27 de noviembre de 1970, sobre la revisión del cómputo de trienios que le corresponden, pleito al que ha correspondido el número general 500.799 y el 231 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1971.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.212-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Izquierdo Pils se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 3 de abril de 1971, sobre trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.750 y el 223 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Pérez Hoyos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 29 de marzo de 1971, sobre concurso de traslado entre Directores escolares, pleito al que ha correspondido el número general 500.753 y el 224 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Polavieja Derqui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios a efectos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 500.744 y el 221 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito San Juan Zapatero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.732 y el 217 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Socorro García Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 2 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.729 y el 216 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Gloria Monasterior Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 2 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.717 y el 211 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Escobar Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria de fecha 29 de enero de 1971, sobre petición del 100 por 100 del plus familiar, pleito al que ha correspondido el número general 500.708 y el 214 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 20 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, desestimatorio por silencio administrativo, sobre cómputo a todos los efectos y especialmente de trienios, y jubilación del tiempo que permaneció separado del servicio por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 500.692 y el 204 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Morales Lupiáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre exclusión en el concurso-oposición para ingreso en los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, pleito al que ha correspondido el número general 500.594 y el 187 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1971.

Madrid, 2 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.224-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Robles Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de diciembre de 1969 sobre justiprecio de la parcela 16-74, sita en el Polígono Industrial de Juncarilla, de Granada, pleito al que ha correspondido el número general 500.487 y el 176 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés Berdión Ceruelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 12 de abril de 1971, sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.756 y el 225 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de abril de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por doña Catalina Vidal Amorós, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.837 y el 252 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de abril de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por don Salvador Villar Taberner, Ayuntamiento de Valencia y Diputación Provincial de Madrid, sobre pensión de jubilación a favor de don Damián Martín Alonso, pleito al que ha correspondido el número general 500.834 y el 251 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Molina Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación de reconocimiento de servicios a efectos especialmente de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.828 y el 249 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Pérez Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, a revisión del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.822 y el 247 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Gómez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la presidencia del Gobierno, sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.825 y el 248 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jover Tripaldi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, a revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.819 y el 246 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Martínez Vicente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación del coeficiente 1,7 de regular el cómputo de los trienios dimanantes del periodo de tiempo anterior a la vigente legislación de funcionarios, debiendo fijarse como única base el 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.816 y el 245 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Latorre Balseiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.813 y 244 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de mayo de 1971, sobre ascenso a Capitán, pleito al que ha correspondido el número general 500.810 y el 243 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Palomo Madruga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2 de abril de 1971, sobre derecho a ingreso en la Escuela Judicial, pleito al que ha correspondido el número general 500.798 y el 239 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Canseco Jáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de mayo de 1971, sobre petición de gratificación, pleito al que ha correspondido el número general 500.801 y el 240 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de abril de 1971, sobre pensión de viudedad a favor de doña Ana Torres Pascual, pleito al que ha correspondido el número general 500.804 y el 241 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Santamaría González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de mayo de 1970, sobre publicación del Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», pleito al que ha correspondido el número general 500.795 y el 238 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pérez Vizcaino y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.846 y el 255 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.362-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cuadrado Yelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 28 de mayo de 1971, sobre derecho a beneficios de la Ley 19 de 1970, que regula el sueldo del personal de C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 500.843 y el 254 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.361-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Medina García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fechas 13, 15 y 22 de abril de 1971, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.840 y el 253 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.360-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Guillermina Altolaquirre Zaplana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria, por silencio administrativo, a solicitud de reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.873 y el 264 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don millo Monserrat Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.870 y el 263 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Africa Culebras García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre reconocimiento de los servicios prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.867 y el 262 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutabilidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de abril de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por doña Purificación Vázquez González, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.864 y el 261 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por la Mutabilidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de abril de 1971, sobre pensión de jubilación a favor de don Victoriano Martínez Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 500.861 y el 260 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de abril de 1971, sobre inadmisibilidad por falta de legitimación a la Hermandad de la pretensión de nulidad de pleno derecho del apartado 2 del artículo 4.º de la Orden de 2 de diciembre de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 500.855 y el 258 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Navasa Díaz y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2.3 pleito al que ha correspondido el número general 500.852 y el 257 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.364-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Fernández Casado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre aplicación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.849 y el 256 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.363-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Rectificación

El Juzgado de Primera Instancia de Antequera rectifica el edicto de 29 de mayo de 1971, publicado en este «Boletín» el día 15 de junio de 1971, en el sentido de que la deudora en el procedimiento entablado por la Caja de Ahorros de Antequera, en ejecución de hipoteca constituida sobre participaciones indivisas de una casa en Antequera, número 2 de la calle del Rey y 65 de la calle Estepa, hoy Infante Don Fernando, es doña Carmen González Muñoz, y no doña María, y por tanto el requerimiento al pago de 141.877,45 pesetas, por término de diez días, es a los herederos desconocidos e ignorados de la referida doña Carmen González Muñoz.

Antequera, 30 de junio de 1971.—El Juez, El Secretario.—9.026-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Barcelona, con el número 129 de 1971, sobre declaración de fallecimiento de don Floreal Carbonell Borruel, a instancias de su hijo don José Luis Carbonell Gómez, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente a cuantas personas puedan perjudicar dicha declaración para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.803-C. y 2.ª 7-8-1971

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Esteban, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos señalado con el número 8 de 1971 de este Juzgado, relativo al industrial de esta plaza don Arturo Gómez González, en acta de la Junta celebrada en el día de ayer, al no concurrir acreedores en número suficiente a cubrir los tres quintos del pasivo del deudor para tener por válidamente constituida dicha Junta, se declaró legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Calatayud a siete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Rodríguez Esteban.—El Secretario.—2.382-D.

CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Iglesias Cagigal, hijo de Manuel y Teresa, natural de Isongo (Cangas de Onís), que se ausentó a América antes del año 1920, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo a partir del año 1956, habiendo instado dicha declaración su hermana Angeia Iglesias Cagigal.

Lo que se hace público conforme lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—9.035-C. 1.ª 7-8-1971

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos promovida ante este Juzgado por la Entidad «Sanchez Meca, S. A.» número 40/71, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 22 de los corrientes, a las cinco de la tarde, sustituyéndose por la tramitación escrita.

Y para que sirva de conocimiento a los acreedores de dicha Entidad, expido el presente en Elche a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—9.020-C.

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Gijón.

Hago saber: Que a instancia de doña Rogelia Menéndez Cuervo, vecina de Candás, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Nicolás Elisardo Miranda Palacio, nacido el 31 de diciembre de 1896 en Rehoyos (Santander), hijo de Juan y de Lucila, del que no se tienen noticias desde el año 1937, en que por última vez fué visto en término de Candás.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 9 de julio de 1971.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—9.044-C. 1.ª 7-8-1971

LUGO

Don Remigio Conde Salgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, por prórroga de jurisdicción, de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5 de 1971, promovido por el Procurador señor Varela Méndez, a nombre de don José Paramo Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, contra doña María Rey López, mayor de edad, viuda, vecina de Lugo, domiciliada en la calle de José Antonio, número 12, y otros.

En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Ciudad de Lugo.—Piso segundo de la casa número 10 de la calle General Mola, de esta ciudad; consta de varias habitaciones, con sus consiguientes servicios, y linda: al frente, calle del General Mola; a la parte posterior, aire Este, con terreno destina-

do a patio de la planta baja de la misma casa; al Norte, casa número 12 de la calle del General Mola, de don Dositeo Méndez, y al Sur, la casa número 8 de dicha calle, propiedad de la señora viuda de Rosón.

La finca referida fué hipotecada a medio de escritura otorgada ante el Notario que fué don Lugo don Luis Montero Losada, por don José López Cumbras, a favor de don José Paramo Fernández, constituyéndose la misma sobre la nuda propiedad, perteneciendo el usufructo a la madre del prestatario, doña Natividad Cumbras González, la que, fallecida el 26 de abril de 1967, se consolidó la propiedad en favor del nudo propietario, extendiéndose la hipoteca constituida a dicho usufructo.

Se hace constar al efecto:

1. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto antes citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, que fué el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4. Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo referido.

Dado en Lugo a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Remigio Conde Salgado.—El Secretario judicial.—2.405-D.

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Plácido Cortés López, nacido en Madrid el día 21 de noviembre de 1924, hijo de Plácido y Brígida, casado con doña Elisa Cid Ausín, que insta el expediente, y según se hace constar, dicho señor se ausentó del domicilio conyugal, sito en Madrid, calle Menorca, número 19, en el mes de mayo de 1959, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—2.711-3. y 2.ª 7-8-1971

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del corriente año, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de «Tripas de Ganados de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Muiñesa Marín contra la Entidad «Larry Cassing, S. L.», por la cantidad de doce mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, calculados, sin perjuicio de liquidación, en ocho mil pesetas más, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio de la demandada, proceder al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, y declarar embargada a tal fin, a las resultas de

dicho procedimiento y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en el mismo, la siguiente

Finca número 21.571, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al libro 757, tomo 257. Su descripción resulta de las dos siguientes inscripciones de dominio: Urbana, parcela de terreno en Madrid-Villaverde, al sitio del Salobral o Cañada, de 818 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.543 pies 82 decímetros de otro cuadrado. Linda: A su frente, Sur, en línea de 26 metros 40 centímetros, con resto de la finca matriz, de don José del Pino Martínez, que en su día será expropiada para destinarla a calle; derecha, entrando, al Este, en línea de 30 metros 80 centímetros, con herederos de Joaquina Sánchez; izquierda, Oeste, en línea de 39 metros 90 centímetros, con Juan José Ramírez y otro; fondo, Norte, en línea de 21 metros, con la Cañada.

Inscripción segunda: Nave industrial en Madrid, Villaverde, calle de la Vía, hoy Lengas, destinada a la elaboración, transformación y calibrado de tripas, con acceso directo desde dicha calle y otros dos accesos desde la fachada izquierda, recayente al resto del solar no edificado, que mide 30 metros 35 centímetros de largo por ocho metros 15 centímetros de ancho, lo que hace una superficie total de 247 metros 35 decímetros cuadrados, que consta de un primer cuerpo diáfano de 16 metros 50 centímetros, desde su fachada principal, destinado al calibrado de tripas, y otro de 13 metros 85 centímetros, que está dividido en cuatro departamentos, destinados uno al cuarto de máquinas, otro a inspección de mercancías, otro a la recepción de las mismas y el cuarto a vestuarios, aseo y despacho, todos ellos en comunicación interior entre sí. Son sus linderos: Por el frente y derecha, entrando, los mismos que la finca sobre la que está edificada, y por la izquierda y fondo, con resto de solar no edificado. Procede esta inscripción de la declaración de obra nueva sobre la finca 21.571, verificada en escritura pública el 26 de junio de 1969.

También se ha dispuesto en dicha providencia citar de remate al señor Director, Gerente o representante legal de la Entidad demandada, cuyo domicilio actual se ignora, por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que se persone en forma en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de citación de remate en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de «Larry Cassing, S. L.», expido la presente con el visto bueno del Ilustrísimo señor Juez, en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.047-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Santiago Belmonte Gil, hoy los nuevos dueños de la finca doña Josefa Puentes Jaén y don Santiago Belmonte Gastre, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Alicante, casa número 12 de la calle de Diez Moreu, barrio de San Antón, de dicha ciudad, se compone de planta baja, horno y piso alto; mide nueve metros trescientos cuarenta y ocho milímetros de longitud; linda: saliendo, por la derecha, con la de Antonio Campos y Vicent; por la izquierda, con la calle de Glasis, a la que

hace ángulo, y por la espalda, con casa de Ramón Balaguer, la de Vicente Climent y con la calle del Pozo. Inscrita al tomo 909, libro 589, folio 250, finca 2.945, inscripción 18.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponde de la ciudad de Alicante, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura de hipoteca base de los autos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno, para que con quince días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, José Enrique Carreras Gistau.—2.795-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento especial a que se refiere el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra don José Torné Fontanals, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados en las escrituras base del procedimiento, sitos en la calle de María Victoria, número 12, de Barcelona, que son los siguientes:

Un torno cilíndrico «Tadu», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 8 CV.

Un torno cilíndrico «Yashone», de 750 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 4 CV.

Un torno cilíndrico «Yashone», de 750 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 4 CV.

Un torno cilíndrico «Cumbre», de un metro entre puntos P-23, con copliador hidráulico Bolea y motores de 4 CV.

Un torno revólver «Caballería», para barra hasta 30 milímetros y motor de 3 CV.

Una fresadora universal «Biz», de 750 milímetros mesa, con tres automáticos y motor de 3 CV.

Una fresadora «Aikartu» de alta producción, con ciclos automáticos y motor de 3 CV.

Una rectificadora sin centros «Estarta y Eoenarro», de 300 milímetros, con motor de 4 CV.

Una rectificadora de herramientas y fresas «Láber», con motor de 2 CV.

Una rectificadora de superficies planas «Abia», con motor de 1,5 CV.

Una limadora «Sacia», de 450 milímetros de cursa, con motor de 1,5 CV.

Una máquina refrentadora de hacer puntos, «Lizuan», con motor de 2 CV.

Una máquina de hacer punto, «Colomer», con motor de 1 CV.

Una prensa excéntrica de 40 Tm, sin marca, con motor de 1,5 CV.

Una prensa volante a fricción de 70 toneladas métricas, sin marca, con motor de 2 CV.

Un taladro de columna para broca hasta 30 milímetros de diámetro, «Abat», con motor de 1 CV.

Un taladro de columna para broca hasta 30 milímetros de diámetro, «Abat», con motor de 1 CV.

Un taladro sobremesa para broca hasta seis milímetros de diámetro, «Delfos», con motor de 0,5 CV.

Un taladro sobremesa para broca hasta seis milímetros de diámetro, «Delfos», con motor de 0,5 CV.

Un taladro de columna para broca hasta 40 milímetros, «Bet», con motor de 1,5 CV.

Un taladro de sobremesa «Ecia», para broca hasta 10 milímetros de diámetro, con motor de 1 CV.

Una máquina de soldadura eléctrica por puntos «Serra».

Una máquina de soldadura por arco, sin marca.

Una sierra mecánica «A B C», de 14, con motor de 1 CV.

Una sierra hidráulica «Pheacca», alemana, de corte automático, con dos motores de 1 CV.

Una muela esmeril, sin marca, con motor de 2 CV.

Una muela esmeril, sin marca, con motor de 1,5 CV.

Una fresadora punteadora «Zayer», modelo 4 (para efectuar trabajos de precisión en matrices y utillajes).

Una fresadora «Aikarta», modelo Fhe-5, de ciclos automáticos (para entallar y hacer chaveteros).

Una rectificadora «Jarbe», modelo RH-1.000, de alta producción, con movimientos hidráulicos (para rectificadores interiores y exteriores).

Una rectificadora automática «Ger», modelo ROH 450, de ciclos automáticos hidráulicos, provista de disparo regulable, con temporizador.

Un torno copliador de producción, «Berdin», modelo TCH-550.

Un generador de 12 KW y máquina de presentación tipo PV, 750/02, «Philips Ibérica», para tratamientos aceros.

Una roscadora de rodillos por laminación, «Seny», hidráulica, modelo 18-T.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos salen a subasta pública por segunda vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, a excepción del demandante, por lo menos el 15 por 100 de la cantidad de dos millones setecientos noventa y un mil cien pesetas, fijada como tipo de subasta en la escritura base del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley especial estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno, para que con diez días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—2.800-5.

Don Federico Mariñal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra «Blamer, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 6.300.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, piso primero, de esta capital, se señala el día veinte de septiembre próximo y hora de las once.

Urbana.—Sita en esta capital, antes término municipal de Canillejas, al sitio llamado Hondo de Pozuelo, con fachada a la calle de Rufino González, número 97. Tiene una superficie de 2.379 metros, 35 decímetros cuadrados, si bien, en virtud de expropiación por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, según expediente número 96-A, número 6, sector zona industrial de Canillejas, la superficie de la finca descrita es de 2.344 metros, 32 decímetros, 2 centímetros cuadrados. Linda al Norte, con lote A que quedó de la propiedad de don Jaime García Andrade de Colmenares, don Luis Manso Roca y don José María López López, después de doña Pilar Álvarez Ericio; al Este, con fincas de la «Compañía Madrileña Urbanización y de Vignetas Madrid»; al Sur, con terrenos ajenos y gran Madrid, y al Oeste, con calle de Rufino González y finca de doña Reyes Morte. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Un edificio que consta de sótano, planta baja y dos plantas altas, y de una nave de una planta en construcción, con una superficie edificada; en sótano, de 56 metros cuadrados, en cada una de las plantas bajas y en las dos altas, 72 metros, y en una planta nave, 275 metros cuadrados. Este edificio se encuentra a la izquierda de la finca, según se mira a ésta desde la calle de su situación.

B) Y otro edificio industrial en construcción, que consta de una planta baja destinada a almacén de productos manufacturados y cuatro naves o plantas superiores para montaje de muebles.—El acceso a la planta baja, que resulta ser semi-sótano en fachada, se hace directamente por ésta, estando enlazadas las otras plantas por una escalera central. Ambas edificaciones están comunicadas entre sí.—La edificación descrita en segundo término tiene una superficie construida en el solar de 637 metros y 25 decímetros cuadrados. La parte del solar libre de edificaciones está destinada a patios y espacios de terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 226 del tomo 828 del archivo, finca número 8.641, inscripción 2.ª, en 6 de octubre de 1965.

En las naves industriales de la calle Rufino González, números 31 y 33, que explota la sociedad deudora, se halla la maquinaria y objetos que se describen detalladamente en las actas de presencia de 11 de mayo y 2 y 5 de noviembre de 1965, ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Monsedero Gil.

La finca hipotecada ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de seis millones novecientas treinta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la referida cantidad, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha

suma, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, quince de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariñal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario.—2.811-5.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en el juicio ejecutivo número 586/70, promovido por «Banco del Norte, S. A.», contra «Oficina Técnica de Arquitectura», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes plazas de garaje, sitas en el local número 1, en planta segunda de sótano, de la casa de esta capital, calle Zurbano, 73, y ocupa la totalidad de la planta segunda de sótano de la edificación posterior y parte de la anterior. Mide 1.321 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con el subsuelo de la calle de Zurbano, subsuelo de la propia finca y servicios comunes; derecha, visto desde la calle de Zurbano, con el subsuelo de la finca del Conde de Glimmes de Bravante, hoy casas números 48 y 50 de la calle del General Sanjurjo, y subsuelo de la propia finca y servicios comunes; izquierda, finca de herederos de Adrián Vázquez del Saz y rampa de acceso, y fondo, finca de la «Sociedad Hidráulica Santillana», hoy casa número 46 de la calle del General Sanjurjo:

- a) Número 25. Que le corresponden 13 milésimas.
- b) Número 26. Que le corresponden 13 milésimas.
- c) Número 27. Que le corresponden 14 milésimas.
- d) Número 28. Que le corresponden 13 milésimas.
- e) Número 35. Que le corresponden 14 milésimas.
- f) Número 36. Que les corresponden 13 milésimas.
- g) Números 37, 38 y 39 y espacio especial 3; le corresponde a la totalidad 59 milésimas.
- h) Número 44. Le corresponden 13 milésimas.
- i) Número 45. Le corresponden 14 milésimas.
- j) Número 46. Le corresponden 13 milésimas.
- k) Número 47. Le corresponden 19 milésimas.
- l) Número 52. Le corresponden 14 milésimas.
- ll) Números 53 y 54. Le corresponden a las dos 58 milésimas.

Servirá de tipo de subasta, para cada una de las 16 plazas de garaje expresadas, la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del lote en que se desea participar, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad fijada para el lote o lotes en que se desee participar.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—9.046-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Plácido Gascó Carbonell y su esposa doña Carmen García Aparicio, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de tres millones de pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca rústica: Unidad orgánica de explotación agrícola llamada «Cortijo Nuevo de Gascó», en la pared, término municipal de Níjar, (Sorbas-Almería), formada por:

a) Una casa cortijo procedente del cortijo llamado «Nuevo», sin que conste el número ni la superficie que ocupa, cuya casa-cortijo queda al lado Levante del referido «Cortijo Nuevo», y se compone de lo siguiente: tres habitaciones, al Mediodía una y dos al Norte, áticos y cocina con un camarote, mitad del pajar al lado Sur, partiendo de Levante a Poniente, las cuadras al Sur del pajar, un pozo de agua potable al Sur del cortijo y frente al mismo una era empedrada sin pretil, al Norte de la otra que hay, quedando ésta en la parte del cortijo, mitad del corral para ganado a la parte de Levante, vaquera contigua al corral de ganado por el lado de Levante, con derecho a obrar en dicha vaquera desde la esquina de la misma a la esquina de Levante a la tenada del corral para ganado, esta vaquera y corral de ganado los separa de la casa un callejón que hay de Norte a Sur, quedando dicho callejón para el servicio común de esta casa-cortijo y de la de José Martínez Torres, sin que tenga derecho a cobrar en él los propietarios de ambas casas, la chiqueras y hoyo del estiércol que hay a Levante de la era, cuya casa-cortijo linda, por todos los vientos, con los terrenos que después se dirán.

b) Veintitrés fanegas de tierra seco, o diecinueve hectáreas, setenta y ocho áreas, con algunas pencas en los trances frente al cortijo. Linda: Norte, carril de Carboneras, herederos de José Batlles García, herederos de Manuel García Martínez, Antonio García Romero y Enrique Martínez García; Sur, Juan García García; Poniente, José Martínez Torres; Levante, herederos de don José Batlles García, Enrique Martínez García, Antonio García Romero y Antonio Góngora Rodríguez, situada en el llamado «Cortijo Nuevo».

c) Cuatro y media fanegas de tierra seco, igual a tres hectáreas ochenta y seis áreas y sesenta centiáreas, situadas en La Pared, en el haza llamada «De

Guerra. Linda: Norte y Poniente, Antonio García Romero y José Martínez Torres; Sur, José Martínez Morales y Ginés García García, y Levante, Dolores y Carmen Martínez García.

Se halla construida sobre la superficie del terreno deslindado bajo el inciso letra B) una vivienda de renta limitada subvencionada, que se compone de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo, ocupando una superficie de 80 metros y cinco decímetros cuadrados, que linda por todos los vientos con finca sobre que se ha edificado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase correspondiente de Almería, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de seis millones de pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.880-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en autos número 168 de 1971, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, como depositario, del extravío de los siguientes valores:

Dos títulos de la Deuda amortizable, 5 por 100. Emisión 1927, sin impuestos, serie A, números 51.071 y 51.072, con cupones unidos del 38 al 86; vencimientos 1 de julio de 1936 y siguientes, de 500 pesetas nominales cada uno, que constituyó en depósito doña Cecilia Torres Claúrris, el 21 de septiembre de 1936, según resguardo número 1.357.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 732.187 al 732.190, y serie B, números 155.440, importantes pesetas nominales 4.000, con cupones unidos del 140 al 200, vencimiento 1 de octubre de 1936, que constituyó en depósito el señor Cura y clero de la parroquia de San Esteban el 9 de enero de 1940, según resguardo número 2.461.

Una cédula 5 por 100 preferente, del Banco de Crédito Local de España, serie E, número 16.654, de 500 pesetas nominales, depositada a nombre de doña Josefa Bordón Velázquez, el 14 de febrero de 1948, según resguardo número 43.107.

Doscientas noventa y nueve acciones de la Compañía Metropolitana de Madrid, emisión números 1406764/809 y 1408297/549, de 500 pesetas nominales cada una, y

Dos cupones números 46 y 47, vencimientos 1 de enero y 1 de julio de 1973, de 500 pesetas cada uno.

Y habiendo sido estimada justificada la legitimidad de adquisición, se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer en indicados autos los posibles tenedores de las reseñadas cédulas y valores, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario accidental, Rafael Hidalgo Hidalgo.—9.019-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado. Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 530-69 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de un préstamo hipotecario, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra «Sociedad Anónima de Fabricantes Reunidos de Yesos y Escayolas», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca a) Tierra en término municipal de Valdemoro, al sito de los Yesares, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas. Linda, Saliente, tierra de don José María Benito y Gabino Pariente; Poniente y Sur, olivar de Casimiro Romero, y al Norte, con las canteras de yeso.—Inscrita al tomo 1.094 de Valdemoro, libro 63, folio 150, finca 3.240, inscripción 10.

Finca b) Tierra en término de Valdemoro, al sito de los Yesares, de haber siete fanegas o dos hectáreas treinta y nueve áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda al Norte, tierra de don Casimiro Romero, camino y propios; Este, herederos de don Eloy López de Lerena, de don Francisco Serrano y don Carlos María Fernández; al Sur, de propios y carreteras, y por el Oeste, carretera de Andalucía.—Inscrita al tomo 1.118, libro 64 de Valdemoro, folio 69, finca 2.298, inscripción 8.ª, digo finca 1.094, libro 63 de Valdemoro, folio 236, finca 3.239, inscripción 9.ª.

Finca c) Tierra en término municipal de Valdemoro, entre la carretera y el camino de Ciempozuelos, de dos fanegas y dos celemines y diecinueve estadales, equivalentes a setenta y nueve centiáreas. Linda, Saliente, finca de don Nicolás María Fernández Gómez; sur, otra de don José Humanes Zurdo; Poniente, carretera de Andalucía, y Norte, de don Casimiro Romero.—Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.118 de Valdemoro, libro 63, folio 69, finca 2.298, inscripción 8.ª.

Finca d) Tierra en término municipal de San Martín de la Vega, al sito Espartinas, procedente de la denominada «Cuartel Chicco», que linda al Norte con finca llamada Casa de Gozquez de Arriba; Este, con finca de Teresa Velasco del Rincón; Sur, con la carretera de Pinto a San Martín

de la Vega y cañada de Madrid, y por el Oeste, con finca de don José Jiménez, que la separa de la finca de doña Luisa Velasco del Rincón. Tiene una superficie de siete hectáreas noventa y ocho áreas y noventa y tres centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 201 del tomo 1.050, libro 46 de San Martín de la Vega, finca número 3.955, inscripción cuarta.

g) Tierra de cultivo o aprovechamiento erial a pastos en término municipal de Valdemoro, al sitio o paraje «Los Yesares», de haber una hectárea cincuenta áreas. Linda, Norte, 120 metros de longitud, Eladio Arnaiz, Bernardo Jiménez; Sur, en 93 metros camino de las Canteras; Este, con el resto de la finca que se segrega, y por el Oeste, en ciento treinta metros, camino de las Canteras.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 105 del tomo 1.118, libro 64 de Valdemoro, finca 4.520, inscripción 2.ª.

Las anteriores fincas a efectos de subasta y como precios de las mismas fueron tasadas de la siguiente manera:

La finca letra a), en la suma de ciento veintiocho mil pesetas.

La finca letra b), en la suma de quinientas ochenta y ocho mil ochocientas pesetas.

La finca letra c), en la suma de ciento setenta y nueve mil doscientas pesetas.

La finca letra d), en la suma de un millón trescientas sesenta y nueve mil seiscientas pesetas.

La finca letra g), en la suma de cuatro millones novecientas dos mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la presente subasta el anteriormente indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Felipe Arribas Arribas.—2.810-5.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado. Juez del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170 de 1971, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre y representación de doña María Mercedes Vindel Regidor, mayor de edad, casada con don Manuel Cía Zabaleta, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas); intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados que a continuación se relacio-

nan, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se señala el día 21 de septiembre próximo y hora de las once.

Fincas

1.º Piso primero C del edificio en Alcobendas (Madrid) señalado con el portal número 4 del bloque 2.º, con frente a la calle Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 del edificio y ocupa una extensión superficial aproximada de 41 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con el portal del edificio perteneciente a la escalera número 1; por la derecha, entrando, con patio y piso letra B; por la izquierda con calle de su situación, y por el fondo con propiedad de «Adisa».

2.º Piso 2.º, letra A, del edificio en Alcobendas (Madrid) señalado con el portal número 4 del bloque 2.º, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso por la escalera número 1 del inmueble. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano, escalera y patio; por la izquierda con el piso segundo D del inmueble; por la derecha con propiedad de «Adisa», y por el fondo con resto de la finca matriz.

3.º Piso 2.º, letra B, del edificio en Alcobendas (Madrid) señalado con el portal número 4 del bloque 2.º, con frente a la calle Dos de Mayo, sin número de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 y ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda por su frente con rellano de escalera y patio, por la derecha, entrando, con el piso segundo letra A, por la izquierda con el piso segundo letra A, del inmueble correspondiente a la escalera número 2, y por el fondo con el resto de la finca matriz.

4.º Piso segundo, letra C, de dicho inmueble de Alcobendas (Madrid) señalado con el portal número 4 del bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 del edificio y ocupa una extensión superficial aproximada de cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano del edificio perteneciente a la escalera número 1; por la derecha, entrando, con patio y piso segundo, letra B; por la izquierda con calle de su situación, y por el fondo con propiedad de «Adisa».

5.º Piso 3.º, letra A, del edificio sito en Alcobendas (Madrid), portal número 4 del bloque 2.º, con frente a la calle Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número uno y ocupa una extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda por su frente con rellano de escalera y patio, por la izquierda, entrando, con el piso tercero, letra B, por la derecha, entrando, con finca propiedad de la sociedad «Adisa», y por el fondo con resto de la finca matriz.

Las fincas descritas anteriormente se hallan registradas: La número 1 al tomo 373, libro 50, folio 22, finca 4.192, inscripción segunda; la segunda finca al tomo 373, libro 50, folio 28, finca 4.194, inscripción 2.ª; la tercera finca al tomo 373, libro 50, folio 21, finca 4.195; la cuarta finca al tomo 373, libro 50, folio 34, finca 4.196, inscripción 2.ª, y la quinta finca al tomo 373, libro 50, folio 40, finca 4.198, inscripción

segunda; todas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Tasadas las fincas, cada una de ellas, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la referida cantidad de 120.000 pesetas por cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario, José Teruel.—9.060-C.

MEDINA DE RIOSECO

Don Juan Francisco García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Elia Juan Mañana y don Jorge Vallina Sastre, contra otros y los que sean o se crean herederos de don José Gilbert Burguete y doña Josefa Garafi Artigas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos por segunda vez a mencionados herederos, para que dentro del término de siete días comparezcan en los autos ante este Juzgado, personándose en forma, apercibiéndoles que si no comparecieron se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda en cuanto a los mismos.

Dado en Medina de Rioseco a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Francisco García Sánchez.—El Secretario.—9.061-C.

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de José López Rodríguez, vecino de Barral, Municipio de Castro de Miño, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su tío Antonio López Alvarez, de ochenta y cuatro años de edad, casado, hijo de José y Generosa, natural y vecino que fué de dicho lugar, de donde se ausentó para Cuba el año 1920, y desde hace unos treinta años no se ha vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Rivadavia, 10 de julio de 1971.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario, 9.029-C. 1.ª 7-8 1971

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/71, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Tomás Hernández Hernández, hijo de Paulino y de Catalina, natural y vecino de Salamanca, de donde se ausentó con anterioridad al año 1958, desde cuya fecha no ha vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a quince de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.788-3. 1.ª 7-8-1971

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado (25/71) a instancia de don Francisco Ramos Lozano contra don Francisco Sánchez Doblado y doña Trinidad González Rueda, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Corralón o cercado en Lebrija, conocido por Sotarraña, hoy Santa Isabel, a la salida y a la derecha subiendo por el camino que conduce a la ermita del Castillo, por donde tiene su entrada; todo mide 2.248 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando u Oeste, con el dicho camino que conduce a la indicada ermita; por la izquierda, o sea, al Este, con finca de herederos de don Juan Rodríguez Veja; por la espalda, al Sur, con esta última finca, y por su fachada, o Norte, con el referido camino de la ermita del Castillo.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta principal del edificio de Juzgados, en Prado de San Sebastián, de esta ciudad, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas) en que fué tasada la finca en la escritura de hipoteca y pactado, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—9.052-C.

VALENCIA

Don Eduardo Mofier Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer) contra los esposos doña María Teresa Capella Nebot y don José Caballer Cano, he acordado sacar a la venta, por tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Huerto en término de Villarreal, partida del Molino Inglés, de cabida una hanegada ciento veintiocho brazas, o sea, tre-

ce áreas y sesenta y tres centiáreas; linda al Norte, José Capella; Sur, Sedeñ; Este y Oeste, José Usó. Sobre parte de esta total finca, recayente en toda la parte sur de la misma, se ha construido un edificio compuesto de planta baja dedicada a almacén y un piso alto a vivienda, ocupando la superficie de cuatrocientos metros cuadrados el almacén, teniendo entrada al mismo por la puerta de la izquierda u Oeste, mirando a la fachada; existe además en la finca otra puerta a la derecha o Este donde arranca una escalerilla de acceso a la vivienda de piso alto que comprende el expresado edificio, construida sobre el entramado de dicho almacén, sobre toda la latitud de la finca y sobre una longitud de algo más de la tercera parte de la total del edificio, con una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados, y comprende cocina, comedor, cuarto de aseo, cuarto de estar, galería, cinco dormitorios y un patio de luces. Linda el edificio por Norte o espaldas, José Capella; Sur, el Sedeñ; derecha e izquierda, José Usó. Cuenta el edificio con instalaciones generales de aguas potables, luz eléctrica y desagüe de aguas pluviales y residuales. Inscrita la hipoteca al tomo 481, libro 327, folio 60, finca 33.070, inscripción 5 del Registro de la Propiedad de Villarreal. Valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día quince de octubre próximo a las once horas en la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma, el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió para la segunda; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.510-E.

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 497 de 1970 autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballos, contra Eulalia Fito Liñana, Rafael y José Carreres Fito, en reclamación de 557.500 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Almacén de una sola nave destinado a almacén de vinos, situada en término de Alcira, partida de Barrablet, con frontera a la carretera o camino de Cabañes, próximo a la estación de ferrocarril y a la carretera de Alcira a Guadalupe, en la parte de su frontera, y ocupando una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Tiene un piso con acceso por una escalera independiente; ocupa su solar una superficie total de quinientos

treinta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Lindante; Por frente, con el camino de Cabañes; derecha e izquierda, con edificio de doña Eulalia Fito Liñana y don José y don Rafael Carreres Fito, y por espalda, con terreno de fábrica de «Viguetas de Hormigón y Pretensado, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 59, libro 18 de Aloira, folio 96, finca 2.553, inscripción 5.ª.

Tasado en seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pesetas).

Dado en Valencia a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—4.509-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

REINALDOS VALERO, Antonio; de treinta y dos años, casado, chófer, hijo de Juan y María, natural y vecino de Lorca, con domicilio en la Diputación del Campillo; encartado en diligencias preparatorias número 145 de 1970 por amenazas y desobediencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(2.463.)

ROMERO LOPEZ, Francisco; de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Miguel y María Estefanía, natural de Vélez-Rubio y vecino de Puerto Lumbreras, con domicilio en Los Copos; encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1971 por conducción sin permiso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(2.462.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de pistones y equipos de motor con destino a la Jefatura de Transportes.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la Jefatura de Transportes de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente T.P. 100/71-111.

Relación de artículos y precio límite

Pistones y equipos de motor, por un importe límite total de 3.304.098 pesetas.

Los licitadores deberán entregar junto con su oferta 13 pistones correspondientes al lote número 1 y siete equipos de cilindro correspondientes al lote número 2.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días a partir de la adjudicación, en la Base Mixta de Carros de Combate Segovia, el lote número 1, y en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10, los lotes números 2 y 3.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del dos por ciento del pre-

cio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 2 de septiembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las